



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3277

20/01/2020

5963

**AUTOR/A:** GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Gobierno ha reestructurado los Departamentos ministeriales de la XIV Legislatura, la cual ha sido aprobada por el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero.

Se trata de la estructura que da la consistencia necesaria a los 22 Ministerios que han compuesto el nuevo Gobierno que adapta las modificaciones orgánicas introducidas en la citada norma.

Cabe señalar que este Real Decreto está regido, entre otros principios, por el de racionalidad de la Administración Pública y el principio de eficacia en el desarrollo de su tarea, por lo que se han creado solo los Departamentos que se han considerado absolutamente necesarios para desarrollar la acción de gobierno.

Con ello, se indica que el Ejecutivo pretende, sobre todo, comenzar su tarea sin más demora y con la mayor celeridad posible, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de los objetivos prioritarios que se han planteado como país y desarrollar su programa del Gobierno asegurando, por tanto, un funcionamiento eficaz y eficiente de la Administración General del Estado.

Madrid, 20 de febrero de 2020